

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

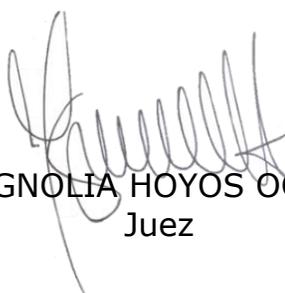
SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2021-00314-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se rechazan los recursos formulados por la apoderada Adriana Méndez Alvarado (c.digital 70), por inexistencia en estas actuaciones de la providencia que refiere en su réplica.

Secretaría surta el traslado ordenado por auto del 25 de julio de 2022 (c.digital 56) y vencido el término ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 041 FECHA 10-MARZO- 2023  
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

MH

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3286d85937de99b1552f901fdefd1de569f721afc9a6342e9d9c065211ef2b6**

Documento generado en 09/03/2023 01:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>